

Premio Samuel Toledano

Reglamento

a) El Premio

1. Se instituye el premio anual sobre la historia y la cultura de los judíos sefardíes en memoria de Samuel Toledano, uno de los renovadores de la Comunidad Judía en España y uno de sus más brillantes líderes.
2. La Comisión del Premio estará compuesta por miembros de la familia Toledano y personalidades destacadas de la vida cultural designadas por la familia (a continuación - La Comisión del Premio). El premio será entregado por intermedio del Instituto Misgav Yerushalayim para el estudio del Patrimonio Sefardí, Apartado postal 4035, Jerusalén 91040 (Israel).
3. Podrán optar al premio investigadores y escritores residentes de Israel y España, con obras dedicadas a la historia de los judíos en España y en la Diáspora Sefardí, y su patrimonio cultural, las relaciones entre judíos, cristianos y musulmanes en España, así como las relaciones entre los modernos estados de España e Israel.
4. El Premio estará dotado anualmente con la cantidad de 30,000 Dólares U.S.A. que aportará la familia Toledano.
5. El Jurado emitirá su veredicto sobre la concesión del premio, que será efectivo una vez confirmado por la comisión del Premio.
6. El Premio será entregado a dos galardonados, un israelí y un español con la cantidad de 15,000 Dólares U.S.A. a cada uno.

b) BASES

1. Podrán presentarse al premio obras que han sido publicadas no más de dos años antes de su presentación o que esten en fase de impresión.
La Comisión del Premio tiene potestad para considerar cualquier trabajo presentado a la Comisión por otras personas o por propia iniciativa.
La Comisión del Premio podrá considerar la participación en el concurso de obras científicas, documentos, fuentes, narrativa, música, cuentos folklóricos, así como otros temas afines a los objetivos del concurso.
2. Al presentarse al concurso, el autor deberá presentar tres ejemplares de su obra.
3. Las obras no premiadas no serán devueltas a los concursantes.
4. Los autores que hayan obtenido el premio, no podrán volver a concursar hasta transcurridos cinco años.
5. Al premio no podrán concursar obras de autores fallecidos.
6. Las obras que se presenten al concurso han de ser entregadas en una de las siguientes lenguas: Hebreo, Español o Inglés.
7. El Jurado podría declarar el premio desierto, si estima que ninguna de las obras presentadas es de interes para los objetivos del premio.
8. La publicación de la convocatoria del premio se llevará a cabo todos los años, a principio del mes de noviembre, en España e Israel simultáneamente.
9. Los candidatos tendrán plazo hasta **finales de marzo de 2015** para la presentación de su candidatura al Instituto Misgav Yerushalayim que la trasladará a la Comisión del premio.

c) Premio especial a la obra total de un autor

La Comisión del Premio tiene potestad para otorgar un Premio Especial a la obra total de un autor.

d) El Jurado

1. El jurado estará compuesto por tres especialistas en los temas arriba mencionados.
2. La Comisión del Premio nombrará el jurado anualmente.
3. La Comisión del Premio nombrará a uno de los tres miembros como presidente del jurado.
4. La decisión del jurado se tomará por mayoría.
5. El jurado podrá fijar las bases de temas que no se mencionan en este Reglamento.

e) Entrega de los premios

El acto de entrega del Premio se llevará a cabo en una ceremonia pública que tendrá lugar en Jerusalén en fecha cercana a la conmemoración del aniversario del fallecimiento de Samuel Toledano (el 6 del mes de AV, según el calendario hebreo).